

Oficio No.	0048-25
Fecha	3 de Febrero de 2025

Villavicencio, Meta

Doctor
WILSÓN LÓPEZ BOGOTÁ
Director CORMACARENA
Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto
608 6730420 / 321 225 3023
correspondencia@cormacarena.gov.co
Villavicencio

ASUNTO: INFORME DE LICENCIAS EJECUTORIADAS ENERO 2025.

Cordial saludo, dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de ENERO se ejecutorio Un (1) Acto administrativo; Licencia de Construcción.

Sin otro particular, suscribe atentamente,


ARQ. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Cinco(5) pag y planos aprobados en formato digital

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co

Oficio No.	0086-25
Fecha	3 de Marzo de 2025

Villavicencio, Meta

Doctor

WILSÓN LÓPEZ BOGOTÁ

Director CORMACARENA

Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto

608 6730420 / 321 225 3023

correspondencia@cormacarena.gov.co

Villavicencio

ASUNTO: INFORME DE LICENCIAS EJECUTORIADAS FEBRERO 2025.

Cordial saludo, dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de FEBRERO se ejecutoriaron Dos(2) Actos administrativos; Licencia de Construcción y Licencia Simultanea de Parcelación y Construcción.

Adicional a lo anterior y por capacidad de envío remitimos copia de los planos aprobados por transferencia we-trasfer,
link de descarga <https://we.tl/t-DxrWYkq8Gq>
caducara el día 11 de Marzo de 2025

Sin otro particular, suscribe atentamente,



ARQ. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA

Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Diecinueve(19) pag. y planos aprobados en formato digital
Determinantes ambientales, ciento noventa y seis(196)pag.

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co

Oficio No.	0142-25
Fecha	1 de Abril de 2025

Villavicencio, Meta

Doctor
WILSÓN LÓPEZ BOGOTÁ
Director CORMACARENA
Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto
608 6730420 / 321 225 3023
correspondencia@cormacarena.gov.co
Villavicencio

ASUNTO: INFORME DE LICENCIAS EJECUTORIADAS MARZO 2025.

Cordial saludo, dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de MARZO se ejecutoriaron Tres(3) Actos administrativos; Modificación de Licencia Vigente y Licencias de Construcción.

Adicional a lo anterior y por capacidad de envío remitimos copia de los planos aprobados por transferencia we-trasfer,

link de descarga <https://we.tl/t-MIEBjBwhZ7>

caducara el día 4 de Abril de 2025

Sin otro particular, suscribe atentamente,



ARQ. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Veinticinco (25) pag. y planos aprobados en formato digital

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co

Oficio No.

0224-25

Fecha

2 de Mayo de 2025

Villavicencio, Meta

Doctor

WILSÓN LÓPEZ BOGOTÁ

Director CORMACARENA

Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto

608 6730420 / 321 225 3023

correspondencia@cormacarena.gov.co

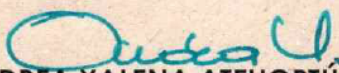
Villavicencio

ASUNTO: INFORME DE LICENCIAS EJECUTORIADAS ABRIL 2025.

Cordial saludo, dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de ABRIL se ejecutorio Un(1) Acto administrativo; Licencia de Construcción.

Sin otro particular, suscribe atentamente,



ARQ. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA

Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Cinco (5) pag. y planos aprobados en formato digital

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios

hfino@procuraduria.gov.co

Oficio No.	0288-25
Fecha	3 de Junio de 2025

Villavicencio, Meta

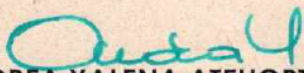
Doctor
WILSÓN LÓPEZ BOGOTÁ
Director CORMACARENA
Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto
608 6730420 / 321 225 3023
correspondencia@cormacarena.gov.co
Villavicencio

ASUNTO: INFORME DE LICENCIAS EJECUTORIADAS MAYO 2025.

Cordial saludo, dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de MAYO se ejecutoriaron Cinco(5) Actos administrativos; Licencias de Construcción.

Sin otro particular, suscribe atentamente,



ARQ. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Veinticinco (25) pag. y planos aprobados en formato digital

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co

Oficio No.	0335-25
Fecha	2 de Julio de 2025

Villavicencio, Meta

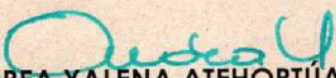
Doctor
WILSÓN LÓPEZ BOGOTÁ
Director CORMACARENA
Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto
608 6730420 / 321 225 3023
correspondencia@cormacarena.gov.co
Villavicencio

ASUNTO: INFORME DE LICENCIAS EJECUTORIADAS JUNIO 2025.

Cordial saludo, dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de JUNIO se ejecutoriaron Cinco(5) Actos administrativos; Licencias de Construcción.

Sin otro particular, suscribe atentamente,



ARQ. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Veinticinco (25) pag. y planos aprobados en formato digital

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co

Oficio No.	0382-25
Fecha	1 de Agosto de 2025

Villavicencio, Meta

Doctor

WILSÓN LÓPEZ BOGOTÁ

Director CORMACARENA

Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto

608 6730420 / 321 225 3023

correspondencia@cormacarena.gov.co

Villavicencio

ASUNTO: INFORME DE LICENCIAS EJECUTORIADAS JULIO 2025.

Cordial saludo, dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de JULIO se ejecutoriaron Tres (3) Actos administrativos; Licencias de Construcción.

Sin otro particular, suscribe atentamente,



ARQ. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Quince (15) pag. y planos aprobados en formato digital

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co

Oficio No.

0452-25

Fecha

2 de Septiembre de 2025

Villavicencio, Meta

Doctor

WILSÓN LÓPEZ BOGOTÁ

Director CORMACARENA

Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto

608 6730420 / 321 225 3023

correspondencia@cormacarena.gov.co

Villavicencio

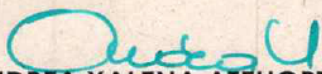
ASUNTO: INFORME DE LICENCIAS EJECUTORIADAS AGOSTO 2025.

Cordial saludo, dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de AGOSTO se ejecutoriaron Cuatro (4) Actos administrativos; Licencias de Construcción.

Adicional a lo anterior y por capacidad de envío remitimos copia de los planos aprobados por transferencia we-trasfer, link de descarga <https://we.tl/t-jKbANZnybv> caducara el día 5 de Septiembre de 2025.

Sin otro particular, suscribe atentamente,



ARQ. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA

Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Veinte (20) pag. y planos aprobados en formato digital

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios

hfino@procuraduria.gov.co

Oficio No.	0522-25
Fecha	2 de Octubre de 2025

Villavicencio, Meta

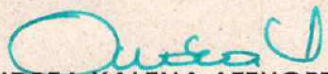
Doctor
WILSÓN LÓPEZ BOGOTÁ
Director CORMACARENA
Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto
608 6730420 / 321 225 3023
correspondencia@cormacarena.gov.co
Villavicencio

ASUNTO: INFORME DE LICENCIAS EJECUTORIADAS SEPTIEMBRE 2025.

Cordial saludo, dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de SEPTIEMBRE se ejecutoriaron Cuatro (4) Actos administrativos; Licencias de Construcción.

Sin otro particular, suscribe atentamente,



ARQ. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Veinte (20) pag. y planos aprobados en formato digital

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co

Oficio No.

0608-25

Fecha

5 de Noviembre de 2025

Villavicencio, Meta

Doctor

WILSÓN LÓPEZ BOGOTÁ

Director CORMACARENA

Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto

608 6730420 / 321 225 3023

correspondencia@cormacarena.gov.co

Villavicencio

ASUNTO: INFORME DE LICENCIAS EJECUTORIADAS OCTUBRE 2025.

Cordial saludo, dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de OCTUBRE se ejecutoriaron Dos (2) Actos administrativos; Licencias de Construcción.

Sin otro particular, suscribe atentamente,



ARQ. ANDREA YALENA ATEHÓRTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Diez(10) pag. y planos aprobados en formato digital

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co

Oficio No.

0665-25

Fecha

2 de Diciembre de 2025

Villavicencio, Meta

Doctor

WILSÓN LÓPEZ BOGOTÁ

Director CORMACARENA

Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto

608 6730420 / 321 225 3023

correspondencia@cormacarena.gov.co

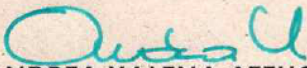
Villavicencio

ASUNTO: INFORME DE LICENCIAS EJECUTORIAS NOVIEMBRE 2025.

Cordial saludo, dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de NOVIEMBRE se ejecutorio Un (1) Acto administrativo; Licencias de Construcción.

Sin otro particular, suscribe atentamente,



ARQ. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Cinco (5) pag. y planos aprobados en formato digital

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co

Oficio No.	0008-26
Fecha	5 de Enero de 2026

Villavicencio, Meta

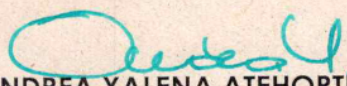
Doctor
WILSÓN LÓPEZ BOGOTÁ
Director CORMACARENA
Carrera 44 C No. 33B – 24 Barzal Alto
608 6730420 / 321 225 3023
correspondencia@cormacarena.gov.co
Villavicencio

ASUNTO: INFORME DE LICENCIAS EJECUTORIADAS DICIEMBRE 2025.

Cordial saludo, dando cumplimiento al artículo 2.2.6.2.9 del decreto número 1077 del 26 de mayo de 2015, expedido por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, donde establece que la Curaduría debe suministrar la información de la totalidad de las licencias de parcelación, y construcción en suelo rural y rural suburbano que hayan otorgado durante el mes inmediatamente anterior.

Conforme lo anterior, me permito informar que en el mes de DICIEMBRE se ejecutorio Un (1) Acto administrativo; Licencias de Construcción.

Sin otro particular, suscribe atentamente,



ARQ. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Anexo: Cinco (5) pag. y planos aprobados en formato digital

C.C. Procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios
hfino@procuraduria.gov.co